

# El Eco de Cartagena.

Año XXVI.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 7509

## Precios de suscripción.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIA, tres meses, 7 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11 id.  
La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes.  
Corresponsal en París para anuncios y reclamos, Mr. A. Lorette, rue Caumar-tin, 61.

Números sueltos 15 céntimos.  
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

JUEVES 18 DE NOVIEMBRE 1886.

## Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal. No se devuelven los originales.

Anuncios a precios convencionales.  
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

## EL REAL DECRETO. SOBRE SANIDAD MARÍTIMA.

Publica la *Gaceta* de hoy un importante real decreto en que se reglamentan y reforman los servicios de Sanidad marítima, formando con los empleados de las direcciones de los puertos y de los lazaretos un cuerpo en el que podrá solo ingresar probando la suficiencia mediante ejercicios, y se reorganizan estos centros sobre bases nuevas en armonía con los datos de la experiencia.

Después de exponer en el preámbulo del decreto la necesidad de una reglamentación que hoy no existe, porque se ha ido legislando según se presentaban las cuestiones, sin concierto ni unidad, y luego de hacer notar los defectos de los lazaretos, comprobados una vez más en la reciente visita del director general, y de recordar como la historia de las epidemias en este siglo prueba que ha penetrado siempre en España por las costas, pasa á formular de este modo las principales reformas.

Se exigen por el decreto circunstancias y requisitos al personal facultativo y administrativo con el objeto de que se atienda mejor á los diferentes servicios que ha de prestar la policía sanitaria de nuestros puertos, y á fin de que tenga mayor estímulo y celo en el cumplimiento de sus deberes, se fijan condiciones de estabilidad en los cargos, limitando la facultad de su remoción á los casos de faltas, probada en el oportuno expediente.

Atiéndense en cuanto á los nombramientos los méritos justificados por la práctica y el buen desempeño de los cargos, á la par que las aptitudes y especiales conocimientos que el servicio reclama, se facilita el ingreso á los empleados de Sanidad marítima, así activos como cesantes, á los médicos de la armada y á todo el que, sin haber desempeñado cargo en el cuerpo, demuestre por medio de concursos y exámenes sus méritos sobresalientes.

El conocimiento de los idiomas es indispensable á este personal de la Administración, por ser el primero que entra en relación con gentes que llegan á puertos de todos los países del globo; y por esto á los directores, á los médicos de visita de navas y á los secretarios se les exige que hablen el francés como idioma más generalizado; á los empleados se les admite como circunstancia recomendable y meritoria la posesión de cualquier lengua extranjera, y á los intérpretes se les pide que hablen, cuando menos, tres idiomas.

Se exige en el decreto que tengan la cualidad de médico los secreta-

rios de lazaretos y puertos, y esto aumenta el número de los facultativos asignados á estos centros, sin gravamen para el presupuesto, permitiendo la sustitución de los directores y médicos de visita en caso de enfermedad, sin necesidad de acudir á los honorarios ó suplentes.

Los marineros de las falúas sanitarias tendrán el carácter de celadores, y el doble carácter de celadores que se dá á los tripulantes de las falúas sanitarias, asegura la vigilancia.

Además, la aptitud para los oficios de frecuente aplicación en los lazaretos que se pide para el desempeño de plazas de celadores, guardas fijos así como á los marineros, economizará otros gastos menores y permitirá atender sin demora á las pequeñas reparaciones en los edificios y mobiliario, evitando obras de consideración y ahorrando grandes cantidades al Estado. Por este mayor trabajo que se impone á los marineros, guardas y celadores, se les concede el derecho de nombrar suplentes cuando se inutilicen para el servicio.

Según el preámbulo, la reforma se realiza obteniendo alguna economía. La cantidad consignada en presupuesto es suficiente para aumentar los sueldos de algunos de los médicos, secretarios, intérpretes y auxiliares, mejora que se alcanza suprimiendo personal inútil y cortando el abuso de los agregados.

No disponemos de espacio para consignar detalladamente el articulado del decreto; pero desde luego puede asegurarse que por el conocimiento que revela de los defectos de nuestra sanidad marítima, y por la unidad que viene á dar á su reglamentación y su modo de funcionar en la práctica, está llamado á producir un cambio saludable en este ramo importantísimo de la administración española.

## IRRITACION DE LA PRENSA RUSA.

Es indudable que los discursos del marqués de Salisbury y del conde de Kalnoky han producido gran irritación en S. Petersburgo.

La prensa rusa se ha hecho eco de ella, dice que Rusia no tiene el propósito de ocupar militarmente á Bulgaria, pero que no sería extraño que la fuerza de los acontecimientos le obligase á adoptar dicha medida.

Los periódicos se expresan con mucha viveza, particularmente contra la Gran Bretaña.

## EL EMPERADOR DE AUSTRIA Y LA GUERRA.

Un telegrama de Pesth que publi-

ca el *Standard* dice que el conde Andrassy ha celebrado con el emperador Francisco José una entrevista, durante la cual el célebre exministro de Negocios extranjeros expresó su temor de que el discurso de Kalnoky diese por resultado el que Rusia haga la guerra á Austria.

El emperador, entonces, en tono muy vivo, dijo, á lo que pareció, éstas ó semejantes palabras:

—«Lo que provocaría la guerra serían las exageraciones de una oposición demasiado apasionada en el Parlamento! Yo apruebo por completo la situación en que se ha colocado Kalnoky.»

## TORPEDEROS WHITE.

Según leemos en *El Times* del 6 de Noviembre, acaba de tener lugar en Portsmouth una prueba muy feliz con uno de los cinco torpederos de alta mar de primera clase construidos por Mr. D. Samuel White de Eket Cowes para el Almirantazgo inglés, según su afamado sistema de doble timón y cáboga redonda. Mira y 14 de manga, que son dos más de los que se piden en el servicio militar, con objeto de alcanzar mejores condiciones marinerías con tiempo borrascoso.

El buque fué sometido á una prueba de cuatro horas á todo vapor, á más de las 6 carreras en la milla medida. Los resultados fueron que, con 129 los de vapor en las calderas, 27 pulgadas de vacío, 371 revoluciones, 27 los de presión de vapor en el receptor, 4 pulgadas de presión de aire en el vaso cerrado y 967 caballos, realizó una velocidad en la milla de 18.773 millas, representando los decimales un exceso sobre la velocidad contratada.

El rasgo más notable de la prueba fué la suma docilidad de la embarcación en las viradas y la prontitud con que describió los círculos. Navegando á todo vapor, describió los círculos en 60 segundos con un diámetro igual á dos estoras; hecho notable si se tiene en cuenta la velocidad con que navegaba. Nótese también la falta de escora ó inclinación al virar, de modo que la elevación de la artillería en el acto de disparar, no sufrirá alteración al cerrar la caña.

## MUNICIONES DE BOCA Y GUERRA.

Las noticias que se reciben del Mar Rojo están contestes en que Rusia está haciendo grandes acopios de municiones de boca y guerra, como si fuese inminente una campaña.

En Sebastopol y Odessa hay concentradas considerables fuerzas.

## ¿HASTA CUANDO?

Los periódicos ingleses de esta tarde dicen que el czar de Rusia se convencerá pronto de que ya está abusando de la paciencia de Europa.

Añaden que es de esperar que Inglaterra, Austria ó Italia acaben por coaligarse contra Rusia.

## MARINA.

Al contador de navio D. Manuel Romero y Sanchez, le ha sido concedido un mes de prórroga á la licencia que hoy disfruta.

—Le han sido anticipados los cuatro meses á la licencia solicitada para Utrera, al teniente de infantería de marina D. Francisco Trujillo y Aguilar.

—Se le han concedido dos meses de licencia por enfermo para Carmoña y Madrid al teniente de navio don Enrique Sanjaume y Domínguez.

—Ha cesado en primero del corriente del destino de ayudante de marina de Ayala D. Juan José y Gómez y en su lugar se encargó de la Isla Cristina.

—El primero del actual se encargó de la ayudantía de marina de Ayamonte el teniente de navio de primera clase de la reserva D. Alvaro Baron y Zea Bermudez.

## EL DESFALCO MILITAR

Según *El Día*, de la caja del parque de ingenieros no ha desaparecido todo su contenido, pues han quedado en ella unos 45.000 duros, de ellos cerca de 4.000 en efectivo, y el resto en créditos de fácil realización. Hace pocos días el cojero había girado á Barcelona 25.000 pesetas para efectuar un pago en aquella capital.

Otro de los detalles raros en este caso es la aparición de recibos en caja que el Sr. Caruncho deja como comprobantes y para su descargo. De estos hay unos de 80.000 pesetas, que según se dice, está firmado por un subintendente, que parece había recibido esta suma como anticipo, no sabemos en qué concepto.

Hay además otros recibos cuya firma se asegura que no tiene sino iniciales.

El oficial primero Sr. Caruncho estaba muy próximo á ascender al empleo inmediato, y como su nuevo cargo le hubiera obligado á rendir cuentas, lo cual por lo que va dicho, le hubiera sido muy difícil, sin duda por esto ha apelado á la fuga.

La cantidad que se supone ha llevado consigo, no excede de 12.000 duros.

El Sr. Caruncho era muy conocido